

M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Concejalía de Recursos Humanos



EDICTO

Que eleva el Sr. Alcalde – Presidente del M.I. Ayuntamiento de Villena para hacer

CONSTAR:

Que habiéndose realizado el 26 de Junio de 2019, la valoración de méritos, de la fase de concurso, de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de **Arquitecto/a** y constitución de Bolsa de Empleo por el sistema de Concurso-Oposición, en el Ayuntamiento de Villena, con el acta del Tribunal Calificador, convocado a tal efecto, **el resultado de la Fase de Concurso, es el siguiente:**

D.N.I.	SERVICIOS PRESTADOS	CURSOS	TOTAL PUNTOS
****8.543 – T	5,00	4,00	9,00
****0.430 – K	2,11	4,00	6,11
****3.985 – Q	3,35	2,65	6,00

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Convocatoria, la Calificación Final estará integrada por la suma de la puntuación obtenida en la Fase de Oposición y en la Fase de Concurso.

D.N.I.	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
****8.543 – T	21,20	9,00	30,20
****0.430 – K	20,30	6,11	26,41
****3.985 – Q	16,50	6,00	22,50

Lo que pongo para el conocimiento de los/las aspirantes, debiendo publicarse el presente edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web corporativa municipal – www.villena.es -, a los efectos señalados anteriormente.

Villena, a 27 de Junio de 2019.

El Alcalde-Presidente,

Fdo: Fulgencio José Cerdán Barceló.

20190627_Edicto_meritos_y_puntuacionFinal_ARQUITECTO.odt